

Adherido a la Carta Europea del Investigador y con el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DE APOYO-UN/A AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN- PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN DISLIPID-EPIGENÉTICA DEL METABOLISMO LIPÍDICO DE LA FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN (PROYECTO “EXOHEP2-CM”)

(Ref. AI2025/012-EXOHEP2-CM)

IMDEA ALIMENTACIÓN (Instituto Madrileño de Estudios Avanzados en Alimentación) es un Instituto de Excelencia en Investigación Alimentaria creado por la Comunidad de Madrid en coordinación con universidades, centros de investigación y empresas. Constituido como Fundación sin ánimo de lucro en el marco del IV PRICIT, su estructura y naturaleza jurídica están orientadas a ayudar a superar la distancia existente entre la investigación y la sociedad.

IMDEA ALIMENTACIÓN pertenece a la Red de Institutos Madrileños de Estudios Avanzados promovida por la Comunidad de Madrid con el objeto de desarrollar investigación útil para la sociedad y de excelencia científica internacional. Más información en.

En este marco el Instituto IMDEA Alimentación participa a través del grupo de investigación Dislipid-Epigenética del Metabolismo Lipídico en el Programa de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina 2022, Ref: S2022/BMD-7409 Acrónimo: EXOHEP2-CM Título: “*Vesículas extracelulares en la fisiopatología hepática: Relevancia mecánica, diagnóstica y terapéutica (EXOHEP2-CM)*”, para cuyo adecuado desarrollo, se requiere de personal investigador de apoyo. Con esta finalidad y al objeto de respetar los criterios de contratación de investigadores abierta, transparente y basada en el mérito (OTM-R), así como los principios de igualdad y no discriminación, mérito, capacidad, publicidad, objetividad y concurrencia competitiva, HA RESUELTO convocar el presente proceso de selección para la contratación laboral de un/a ayudante de investigación como personal investigador de apoyo, con arreglo a las siguientes bases.

Esta convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el I Plan para la Igualdad de género de la Fundación IMDEA Alimentación (2023-2026). En aplicación de dichas normativas sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres y para la promoción de la igualdad de género, la presente convocatoria está redactada con lenguaje inclusivo no sexista.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Condiciones Generales

Se convoca proceso selectivo para contratar un/a de Ayudante de investigación como personal investigador de apoyo para la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea/grupo de investigación “Epigenética del Metabolismo Lipídico” de IMDEA Alimentación, con el perfil y las características establecidas en el Anexo 1 y que requiere su desarrollo en forma del/de los siguiente/s proyecto/s de investigación:

Título del Proyecto: “*Vesículas extracelulares en la fisiopatología hepática: Relevancia mecánica, diagnóstica y terapéutica (EXOHEP2-CM)*”.

Ref. AI2025/012-"EXOHEP2-CM"- Ayudante de investigación.

IP responsable: Dr. Alberto Dávalos Herrera.

Línea/Grupo de Investigación: Dislipid-Epigenética del Metabolismo Lipídico

Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Salud Cardio metabólica.

2. Requisitos de los Aspirantes

2.1. Para ser admitido en este procedimiento, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el momento de la formalización del contrato:

- a) Tener nacionalidad española o cualquiera otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos a efectos laborables en la Administración Pública.

En caso de candidatos de países no miembros de la Unión Europea o de algún país perteneciente al Espacio Económico Europeo (EEE) o Suiza, será necesario tener un permiso de trabajo válido en el momento de la contratación.

Para ello, será necesario que los/as aspirantes de nacionalidad extranjera se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

- b) b) Edad: tener cumplidos 16 años.

- c) Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- d) Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Estar en posesión de Titulación exigida en el Anexo 1 en la fecha de contratación

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación, declaración de equivalencia y/o de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Universidades o el equivalente competente en la materia.

- f) Estar en posesión de la documentación acreditativa de los requisitos y cualificaciones establecidas en el Anexo 1.

3. Proceso de selección

3.1. La selección de las personas aspirantes se efectuará garantizando los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, así como el de objetividad, independencia y rigor profesional, respetando la confidencialidad de los datos personales de los participantes, mediante concurso de méritos.

3.2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos enumerados en la base segunda, se procederá por la Comisión de selección a la valoración de los méritos acreditados documentalmente incluidos en los *curriculums* y a la selección de las candidaturas que mejor se adapten a los requisitos establecidos, abriéndose, a continuación, una segunda fase de selección consistente en una entrevista personal.

3.3. La entrevista personal consistirá en la realización de una entrevista presencial o por videoconferencia que versará únicamente sobre los méritos alegados por los/as candidatos/as en la fase de concurso de méritos y se dirigirá a valorar la adecuación del/de la candidato/a al puesto. La entrevista tendrá una duración máxima de 45 minutos.

3.4. Baremo - criterios de selección:

El proceso de evaluación se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

- I. Formación adicional a valorar: 0-10*
- II. Experiencia a valorar: 0-30*
- III. Otros méritos a valorar: 0-30*
- IV. Entrevista: 0-30*

4. Formalización y Plazo de solicitudes

4.1. Quienes reúnan los requisitos establecidos y deseen participar en el presente proceso selectivo deberán presentar a través del Portal de Empleo de la Fundación, dentro del plazo establecido, la siguiente documentación imprescindible:

- a) *Curriculum Vitae* actualizado y firmado, preferentemente en modelo Europass: <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>, indicando las actividades relacionadas con los requisitos, méritos y experiencia establecidos en el Anexo I que puedan ser acreditados fehacientemente.
- b) Copia del/de los Título/s académico/s y certificación de notas académica de la/s correspondiente/s titulación/es que se requiere/n en el Anexo 1.
- c) Informe de vida laboral de la Seguridad Social completo y actualizado.
- d) Carta de motivación de una página explicando porque el perfil del/a candidato/a se ajusta a los requisitos de formación y experiencia relacionados con el puesto ofertado y el interés en unirse a la línea/proyecto de investigación.

Las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No es necesario que en esta fase del procedimiento se presenten copias de los méritos alegados, sin perjuicio de que la Fundación pueda solicitar a los/as candidatos/as, en cualquier momento del proceso de selección, el cotejo con los originales u otra prueba para acreditar la validez de los mismos. La no atención a estos requerimientos supondrá que las candidaturas no serán tenidas en cuenta en el proceso de selección.

En caso de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en la declaración, así como la no presentación de la documentación cuando le sea requerida, decaerá el derecho a la participación en el proceso selectivo y determinará la no selección y/o la no formalización del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a las que hubiera lugar.

A efectos del proceso de evaluación, solo se tendrá en cuenta la información contenida en el currículum vitae a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos. En caso de que se solicite subsanación, rectificación o aclaración de tales documentos, la información que se aporte deberá referirse, como máximo, a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

4.2. Dirección de presentación de las candidaturas: Portal de Empleo de la Fundación:
<https://jobs.food.imdea.org/> o <https://www.food.imdea.org/careers>- Open Calls >>

- Ref. AI2025/012-“EXOHEP2-CM “- Ayudante de investigación

4.3. Para formar parte del proceso selectivo, los/as candidatos/as deben presentar su solicitud obligatoriamente a través de la página web de la Fundación de IMDEA Alimentación. **Sólo se tendrán en consideración las solicitudes presentadas por esta vía**, cumplimentando todos los campos del formulario web de la oferta, en caso contrario no se podrán evaluar.

4.4. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Portal de empleo de la Fundación.

No se admitirá ninguna solicitud posterior a dicha fecha.

4.5. La resolución de esta convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación y el/la candidato/a seleccionado/a recibirá notificación por correo electrónico, quien deberá remitir su aceptación formal en los cinco días siguientes a la notificación.

Igualmente, la resolución se notificará por correo electrónico a todos los/as candidatos/as de forma personalizada.

4.6. En el caso que el/la candidato/a propuesto/a no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se podrá adjudicar al/a la siguiente candidato/a suplente según la puntuación obtenida en el proceso selectivo, siempre que exista lista de espera incluida en la resolución,

5. Incompatibilidades

La Fundación tiene consideración de organismo de investigación público de la Comunidad de Madrid y forma parte del sector público autonómico, por lo que, a los contratos les será de aplicación la normativa de incompatibilidades establecida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y R.D. 598/1985 de 30 de abril, y por tanto el candidato/a no deberá hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que en dicha normativa se contemplan.

6. Política de protección de datos

En cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), le informamos de que los datos que se recojan en el presente proceso serán tratados por la Fundación IMDEA ALIMENTACIÓN con la finalidad de estudiar su candidatura en el proceso de selección al que opta por ser necesario para la aplicación de medidas precontractuales de acuerdo con su solicitud y, en su caso, tenerla en cuenta con su consentimiento para participar en futuros procesos que se puedan desarrollar. A tales efectos, el candidato/a podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento descrito dirigiéndose a IMDEA ALIMENTACIÓN. Ctra. de Cantoblanco, 8, 28049 Cantoblanco – MADRID, e-mail: datos.alimentación@imdea.org. Puede obtener más información sobre el tratamiento de sus datos y sus derechos en el apartado Política de Privacidad de nuestra página web www.food.imdea.org.

7. Financiación y publicidad

El contrato está financiado por la Comunidad de Madrid a través de la Ayuda de Ref. S2022/BMD-7409 Acrónimo: EXOHEP2-CM según *ORDEN 3755/2022, de 2 de diciembre, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para la realización de programas de actividades de I+D entre grupos de investigación de la Comunidad de Madrid en Biomedicina 2022.*

8. Publicidad de la convocatoria

La presente convocatoria se publicará en el Portal de Empleo de la Fundación IMDEA ALIMENTACION: <https://jobs.food.imdea.org/>
<https://www.food.imdea.org/careers> - **Open Calls >>**

Además, se dará difusión de la convocatoria mediante anuncio en las siguientes páginas Web:

Portal de Empleo I+D+i de la Dirección General de Investigación e Innovación Tecnológica- Comunidad de Madrid: <https://mcyt.educa.madrid.org/empleo/>
EURAXESS Jobs Portal de la European Commission: <https://euraxess.ec.europa.eu/jobs>
Red IRIS: <http://www.rediris.es/>

Madrid, a la fecha de la firma digital
EL DIRECTOR ADJUNTO

Fdo.: Ricardo Ramos Ruiz

Anexo 1.

- REFERENCIA: AI2025/012-“EXOHEP2-CM “- Ayudante de investigación.	
Nombre del puesto:	AYUDANTE DE INVESTIGACIÓN
Investigador responsable:	IP responsable: Dr. Alberto Dávalos Herrera. Línea/Grupo de Investigación: Dislipid-Epigenética del Metabolismo Lipídico. Programa de Investigación: Nutrición de Precisión y Salud Cardiometabólica.
Lugar de trabajo:	Sede de la Fundación IMDEA Alimentación. Madrid, España
Número de plazas:	1
Perfil investigador:	Investigador de Primera etapa (R1)
Categoría laboral:	Ayudante de Investigación Titulado superior/Master
Condiciones laborales:	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo contrato: contrato laboral de actividades científico-técnicas (art. 23 bis Ley de la Ciencia) con periodo de prueba establecido por ley. - Dedicación: 37,5 h/semana en jornada partida, de lunes a viernes. - Salario Bruto Anual: remuneración competitiva en función de la valía del/de la candidato/a. - Duración: vinculada a la financiación procedente de la ayuda ref. S2022/BMD-7409-EXOHEP2-CM (hasta fin 3ª anualidad-31/12/2025). - Incorporación: inmediata.
Área de conocimiento/ Área de investigación:	Biomedicina Epigenética del Metabolismo Lipídico
Descripción del trabajo:	<p>Tendrá por objeto la realización de actividades científico-técnicas vinculadas a la línea de investigación realizada por el grupo de investigación y que requiere su desarrollo en forma del/de los siguiente/s proyecto/s de I+D+I:</p> <p><i>“Vesículas extracelulares en la fisiopatología hepática: Relevancia mecanística, diagnóstica y terapéutica (EXOHEP2-CM).</i></p> <p><u>Funciones principales a desarrollar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo técnico-científico en el desarrollo experimental del proyecto: organización, puesta a punto de métodos y procesamiento de muestras de los experimentos. - Análisis y validación de RNAs transportados en exosomas para el diagnóstico de la enfermedad del hígado graso no alcohólico metabólico (MAFLD). - Desarrollo experimental en: aislamiento de exosomas y otras vesículas extracelulares (Ultracentrifugación, Filtración tangencial, precipitación por polímeros, etc.), caracterización de exosomas (Análisis de proteínas, NTA, Western Blot, microscopía electrónica, citometría de flujo), cultivos celulares, análisis de expresión génica (aislamiento de RNA, DNA, qPCR, PCR-Digital), y purificación de exosomas. - Procesamiento y análisis de datos de los experimentos del proyecto, así como preparación y presentación de informes de los mismos. - Participación en actividades docentes, de divulgación o colaboraciones científicas.

Perfil del puesto:	
I. Requisitos de acceso:	<p>Formación requerida:</p> <p>* <i>Nivel de educación:</i></p> <p>Titulación universitaria superior, Licenciatura o <i>Grado +Master</i> (Nivel 3 del MECES-Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) <u>Grado universitario</u> en biología, biotecnología, farmacia, ciencia y tecnología de los alimentos, nutrición, bioquímica o biomedicina más <u>Máster universitario</u> oficial en áreas afines a la biomedicina</p> <p>* Campo de investigación: Biomedicina</p>
II. Valoración de méritos:	<p>Formación adicional a valorar (otras titulaciones, otros conocimientos):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se valorará positivamente formación adicional en vesículas extracelulares. <p>Experiencia científica adicional a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia contrastada en laboratorio de investigación biomédica. - Experiencia en cultivos celulares. - Experiencia en técnicas de citometría de flujo. - Experiencia de análisis de proteína mediante Western Blot. - Experiencia de análisis de expresión génica mediante PCR a tiempo real. - Experiencia en manejo de FPLC. - Manejo de técnicas de asilamiento de exosomas de mamíferos (líneas celulares y fluidos biológicos). - Manejo de técnicas de asilamiento de exosomas de vegetales. - Experiencia en análisis de seguimiento de Nanopartículas (NTA). <p>Otros méritos a valorar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Becas oficiales de organismos nacionales u autonómicos (ejem. Ministerio, CCAA u otros) que premien el rendimiento académico o la excelencia. - Becas de colaboración en investigación. - Participación en congresos científicos. - Participación en publicaciones científicas de primer autor. - Participación en eventos de divulgación científica. <p>Capacidades y habilidades (a valorar en la entrevista):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adecuación al puesto. - Motivación para aprender nuevas metodologías/tecnologías. - Capacidad para trabajar de forma independiente, pero con buena disposición al trabajo en equipo/en colaboración como parte un grupo. - Capacidad para poner a punto nuevos protocolos de investigación basándose en la literatura científica. - Capacidad de organización, buenas habilidades de comunicación, resuelto, con alta proactividad, iniciativa y responsabilidad. - Conocimiento del idioma inglés <p>El nivel de idiomas se evidenciará mediante la presentación del título correspondiente o en su defecto con la superación de una prueba de nivel durante el proceso de selección (escrita y/o oral)</p> <p><i>Nota: Para acreditar la experiencia se deberá aportar, al menos, informe de vida laboral o contrato laboral, valorándose las correspondientes cartas de la empresa donde se detalle las funciones realizadas.</i></p>